

**RHO INVESTMENTS, SIL, S. A.**

Denominación abreviada de la Sociedad: RHO INVT

Sociedad no armonizada

Código ISIN: ES0155144035

**El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene los estatutos sociales) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTA SOCIEDAD NO TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS.**

**DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD**

Fecha de constitución de la Sociedad: 03/05/2001

Fecha de registro en la CNMV: 28/02/2014

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 21/06/2001

Registro Mercantil donde se encuentra inscrita: Madrid

Domicilio: CUESTA DEL SAGRADO CORAZÓN 6 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28004

Gestora: QUADRIGA ASSET MANAGERS, SGIC, S. A.

Grupo Gestora: AURIGA

Esta entidad tiene, asimismo, encomendadas las funciones de administración y representación de la Sociedad.

Depositario: BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA.

Grupo Depositario: BNP PARIBAS

Auditor: KPMG AUDITORES, S. L.

Procedimiento de liquidez de las acciones: Las acciones de la Sociedad se negocian en BME MTF Equity.

**Consejo de Administración**

Cargo/Función	Denominación	Representada por
PRESIDENTE	RODRIGO HERNANDO ORTEGA	
CONSEJERO	ENRIQUE MARTINAVARRO FERRER	
CONSEJERO	INIGO RESUSTA COVARRUBIAS	
CONSEJERO	RODRIGO HERNANDO ORTEGA	
SECRETARIO NO CONSEJERO	AMADEO HERNANDEZ BUENO	
VICESECRETARIO NO CONSEJ.	ALFONSO FERNÁNDEZ-MIRANDA VIDAL	

**Otras actividades de los miembros del consejo:** ENRIQUE MARTINAVARRO FERRER ejerce actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

**Participaciones Significativas**

La información sobre las participaciones significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

**POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Categoría:** Sociedad de Inversión Libre. RETORNO ABSOLUTO.

**Plazo indicativo de la inversión:** Esta sociedad puede no ser adecuada para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a Menos de 5 a 6 años.

**Objetivo de gestión:** La SIL busca una rentabilidad anual de 12-15% con volatilidad máxima anual del 25%, usando diferentes estrategias(puntualmente en 1 única estrategia).

**Política de inversión:**

Se invierte, directa o indirectamente a través de IIC (0-100% en IIC financieras tradicionales, IICIL o IICIICIL), el 0-100% de su exposición total en Rta Variable o Fija pública/privada incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos). La exposición al riesgo divisa es 0-100%. No hay predeterminación por emisores/mercados (OCDE o emergentes), rating, capitalización o divisas. La gestión es flexible y activa, con alta rotación de cartera. Se cumplirá con los principios de liquidez, diversificación del

riesgo y transparencia. La concentración máxima en una IIC o IICL, tanto nacional como extranjera, podrá ser de hasta un 100%. Adicionalmente, sin que sea su actividad principal y sin que le sea de aplicación el principio de liquidez, la SIL podrá invertir de manera indirecta, a través de su inversión en otras IICs, en préstamos, efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil y otros activos de naturaleza similar, en activos financieros vinculados a estrategias de inversión con un horizonte temporal superior a un año y en instrumentos financieros derivados, cualquiera que sea la naturaleza del subyacente, podrá otorgar financiación a terceros e invertir en titulaciones cuyo originador retenga al menos el 5%. Se controla el riesgo mediante VaR diario (99% confianza) del 7%. La Sociedad invierte directamente un porcentaje muy significativo (normalmente superior al 90%) de su patrimonio total en QUADRIGA FUND SCA SICAV SIF RHO MULTI-STRATEGY.

#### **Información complementaria sobre las inversiones:**

Para conseguir los objetivos de inversión se invertirá en estrategias de gestión alternativa tales como Long Short (tanto sobre Renta fija pública y privada, como Renta Variable), Event Driven, Global Macro. No obstante, en general, se utilizará cualquier tipo de estilo de inversión que se estime adecuado en cada momento. La inversión en cada uno de los activos y estrategias se hará de forma muy activa y dinámica, con alta rotación de cartera e incremento de gastos de compraventa de posiciones, de acuerdo con las oportunidades y riesgos del mercado en cada momento, por lo que no se fijarán límites de inversión por tipo de estrategia, y en momentos puntuales, la SIL podría estar invertida en una única estrategia.

La operativa con instrumentos financieros derivados se realizará de forma directa conforme a los medios de la sociedad gestora y de manera indirecta a través de las IIC en las que la sociedad invierta.

Las operaciones con instrumentos financieros OTC, siempre se realizarán con contrapartidas de reconocida solvencia, a juicio de la Sociedad Gestora. La SIL no recibe garantías para reducir el riesgo de contraparte por estas operaciones OTC.

La SIL podrá invertir en IIC financieras tradicionales, IICIL, IICICIL, pertenecientes o no al grupo de la Gestora. La selección de las IIC en las que invierte la SIL se realiza teniendo en cuenta la consistencia en la rentabilidad y, de forma más concreta, los datos de rentabilidad histórica obtenidos durante al menos los tres últimos años, el prestigio de la Sociedad Gestora, el estilo de gestión, la política de inversión, pudiendo la Gestora dar preferencia a uno u otro tipo en función de su visión del mercado.

La descripción de los tipos de estrategias en las que invertirá la SIL, son las siguientes:

- Long/Short: combinación de posiciones largas y cortas consistente en la compra de títulos, tanto de renta fija como de renta variable, el objetivo de que en un plazo de tiempo las valoraciones de dichos activos reviertan en niveles más cercanos a su precio justo teórico.

- Long/Short: combinación de posiciones largas y cortas consistente en la compra de títulos, tanto de renta fija como de renta variable, que se consideran infravalorados, así como la venta de aquellos que presentan sobrevaloración, con el objetivo de que en un plazo de tiempo las valoraciones de dichos activos reviertan en niveles más cercanos a su precio justo teórico.

- Event Driven: su objetivo es arbitrar procesos de fusión, reestructuración y demás sucesos corporativos, actuando a través de los activos de renta variable y renta fija de las empresas involucradas.

- Global Macro: su objetivo es adelantarse y rentabilizar los cambios de tendencia que se producen entre las principales clases de activos financieros (renta fija, renta variable y divisas) a través de un análisis de las variables tanto fundamentales como técnicas en cada momento de mercado.

Mediante el sistema VaR, se consigue determinar la pérdida máxima que se podría sufrir en condiciones normales de mercado en un intervalo de tiempo y con un cierto nivel de confianza. El consumo de VaR en cada momento vendrá condicionado por la visión que los gestores tengan sobre el mercado. No existe garantía de que este límite pueda no ser excedido.

La cartera de facturas, financiaciones y otros efectos comerciales de la SIL está suficientemente diversificada.

Usará derivados negociados o no en mercados organizados (incluyendo CFD), como cobertura e inversión. La exposición máxima de la SIL a activos subyacentes será 15 veces su patrimonio. Existe un contrato de garantía financiera con Société Générale Newedge UK Ltd (rating A S&P, A2 Moody's), que podrá disponer de activos afectos a garantías hasta el 140% de las obligaciones de la SIL frente a aquél.

La SIL podrá, en su caso, recibir las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Dichos colaterales serán activos líquidos (deuda pública de iguales características que las descritas anteriormente, principalmente deuda pública española), con su correspondiente margen de garantía (haircut), según las prácticas generales de mercado y en función de sus características; o bien, efectivo, que podrá reinvertirse en los activos que establezca la normativa vigente, lo cual implica la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito.

#### **POLITICA DE INVERSION EN ACTIVOS LIQUIDOS Y GESTION DE LA LIQUIDEZ:**

La política de inversión descrita permitirá el cumplimiento de los reembolsos que se produzcan en la SIL. No obstante, se han previsto mecanismos adicionales para gestionar la liquidez y facilitar los reembolsos:

- Se buscará que la liquidez de la sociedad se sitúe en torno al 1% de la exposición total.
- Se ha establecido un régimen de preavisos para los reembolsos.

La SIL tiene previsto usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, operaciones de adquisición temporal de deuda pública de iguales características que las descritas anteriormente (principalmente deuda pública española), con pacto de recompra y vencimiento inferior a 3 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal.

Excepcionalmente podrán realizarse adquisiciones temporales de activos de renta fija (pública o privada, con las características descritas antes) a un plazo superior, con un máximo de 90 días; en este caso, el riesgo de contrapartida tampoco será relevante al encontrarse estas operaciones colateralizadas por el activo adquirido y, adicionalmente, por otras garantías/colaterales de la forma descrita en el párrafo anterior. Los costes que puedan surgir en relación con esta operativa serán abonados a entidades financieras de la OCDE, de reconocido prestigio, pertenecientes o no al Grupo de la gestora.

La SIL usará técnicas econométricas (análisis lineal y discriminante), modelos de optimización y modelos VaR para el análisis, evaluación y valoración de la financiación otorgada o facturas en las que pueda invertir la SIL, también se tendrá en cuenta las condiciones de mercado y tipos de interés de mercado para operaciones similares.

Ocasionalmente, se podrá contratar los servicios de un asesor independiente para la valoración y evaluación de dichas inversiones, a efectos de reforzar el análisis efectuado por la propia SIL.

La SIL se ha dotado de un proceso de gestión del riesgo de crédito y cuenta con un sistema de clasificación de las financiaciones otorgadas, consistente en un sistema de evaluación individual de los deudores (Rating) el cual tiene como objetivo encontrar las variables por las cuales el deudor puede incumplir. Se usará cualquier procedimiento, tanto cuantitativo como cualitativo, que permita efectuar una valoración del riesgo de incumplimiento. Igualmente, cuenta con un procedimiento de análisis y evaluación de la solvencia consistente en el análisis del deudor, teniendo en cuenta su solvencia, endeudamiento, liquidez y su evolución operativa, para asegurar que el deudor está capacitado para liquidar los pasivos contraídos al vencimiento de los mismos.

Ocasionalmente, se podrá contratar los servicios de un asesor independiente para la valoración y evaluación tanto de la clasificación crediticia como de solvencia de los deudores, a efectos de reforzar el análisis efectuado por la propia SIL.

En el caso de operaciones vinculadas ligadas a préstamos (y financiaciones en general) o facturas, se usará el método del precio comparable, para lo cual se obtiene un valor de mercado comparando el precio de mercado del préstamo o factura de la operación vinculada con el precio de un préstamo o factura de características similares entre partes independientes en circunstancias equiparables, efectuando las correcciones necesarias para tener en cuenta las particularidades de la operación.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

---

## PERFIL DE RIESGO

---

**Riesgos Relevantes:** 1. Riesgo de mercado. 2. Riesgo de crédito. 3. R. de liquidez. 4. R. de inversión en derivados. 5. Riesgo de concentración. 6. Riesgo en países emergentes. 7. Riesgo de grupo. En el caso de financiación e inversión en préstamos, facturas, efectos, similares y titulaciones, el riesgo asociado al grupo de sociedades en el que pueda insertarse en cada momento la entidad financiada. Por ello el valor de la acción puede presentar alta volatilidad. 9. R Sostenibilidad.

### Descripción de los riesgos relevantes:

Riesgo de mercado: La rentabilidad puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte (renta variable, fija y divisa)..

Riesgo de crédito: No se exige una calificación crediticia mínima a los emisores o emisiones de renta fija, por lo que existe riesgo de incumplimiento de la contrapartida (que el emisor no pueda hacer frente al pago de principal e intereses).

Riesgo de liquidez: Al poder invertir en valores de baja capitalización, así como en IICIL y IICIICIL esto podría afectar a la liquidez de las inversiones.

Riesgo de inversión en derivados: Los derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, son muy sensibles al precio del subyacente y suponen asumir riesgos por importes nominales superiores a su valor patrimonial neto. Los derivados OTC tienen el riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación que asegure el buen fin de las operaciones.

Riesgos de concentración: se puede tener una posición concentrada en mismo emisor o IIC lo cual aumenta el riesgo frente a una cartera más diversificada, o en una única estrategia de inversión.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados menos líquidos y con alta volatilidad.

Riesgo de grupo: En ocasiones, el valor de una determinada inversión en un activo particular correspondiente a una sociedad puede verse afectado por el comportamiento del grupo de sociedades en el que se inserta esta entidad.

---

## INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

---

El accionista podrá suscribir y reembolsar sus acciones con una frecuencia SEMANAL.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Tanto las compras y ventas de las acciones tendrán una frecuencia semanal.

El valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos será el correspondiente al último día hábil de la semana natural y será calculado y publicado semanalmente, el primer día hábil de la siguiente semana natural.

El pago de reembolsos se realizará dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha del valor liquidativo aplicable.

Las órdenes cursadas por el accionista a partir de las 15.00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas. La sociedad establece que las ventas por cifras superiores a 300.000 euros, exijan para su plena efectividad el preaviso a la Gestora con al menos un mes de antelación respecto al valor liquidativo aplicable.

Los miembros del mercado que reciban de sus clientes órdenes de compra o venta a valor liquidativo deberán comunicarlas directamente a la Gestora de la SIL para que ésta pueda llevar a cabo los controles previos necesarios previstos en el presente folleto al amparo de la normativa vigente y observar el procedimiento de compra y venta, previsto en el folleto, que asegure que las mismas se aceptarán por la Gestora sólo cuando se hayan solicitado en un momento en el que el valor liquidativo aplicable resulte desconocido para el inversor y resulte imposible de estimar de forma cierta. La comunicación recogerá la identificación detallada de los inversores y los datos suficientes que permitan efectuar los mencionados controles y, preferentemente, se realizará por medios electrónicos, establecidos o recomendados por el MAB. La Gestora confirmará a los miembros del mercado, en su caso, la posibilidad de dar contrapartida a las operaciones solicitadas. La Gestora designará un miembro de mercado, denominado miembro compensador, que ejecutará, por cuenta de la Sociedad, las órdenes necesarias para dar contrapartida a las compras y ventas solicitadas a valor liquidativo.

En el supuesto de traspasos el accionista deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Inversores minoristas cualificados, profesionales e institucionales.

**Divisa de denominación de las acciones:** euros.

Esta acción es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 100.000€ para clientes minoristas cualificados; 50.000€ para los inversores que tengan la condición de clientes profesionales conforme a la definición de la LMV.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente a la sociedad	0%	Patrimonio	
	0%	Resultados	
	0,05%	Patrimonio	En concepto de administración
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	1%	Patrimonio	
<b>Depositario (anual)</b>			
Aplicada directamente a la sociedad	0,05%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	0,1%	Patrimonio	

(\*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además Los gastos derivados de trámites mercantiles, gastos de asesoría jurídica, cánones del MAB y del registro contable de las acciones así como aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD

### Gráfico rentabilidad histórica

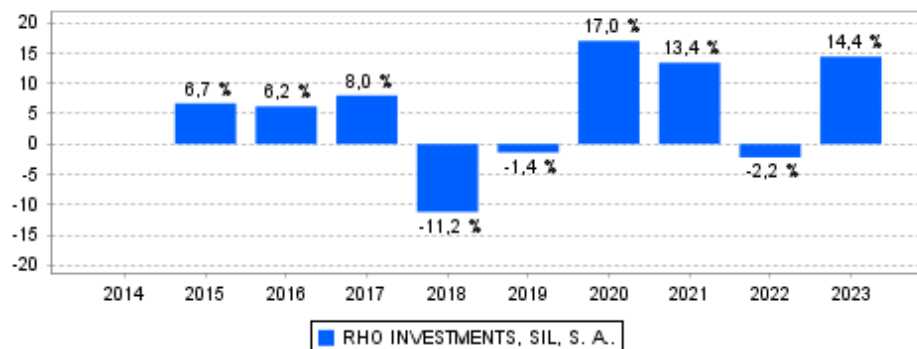
Este diagrama muestra la rentabilidad de la sociedad como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [10] años.

La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro de la sociedad: 28/02/2014

Datos calculados en (EUR)



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad o la rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, la entidad encargada del registro y custodia de las acciones o la entidad comercializadora debe remitir a cada accionista, al final del ejercicio, un estado de su posición en la Sociedad. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente que pudiera resultar aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Criterios de valoración de activos en cartera:** Los generales aplicables a las IIC.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés de la sociedad:** El perfil de riesgo de la SIL es muy alto por sus estrategias de inversión apalancadas, concentración y restricciones de liquidez. No hay garantías de que tal indicador de riesgo permanezca inalterable, por lo que dicho perfil puede variar en el tiempo. La Sociedad no cumple la Directiva 2009/65/CE. Política remunerativa de la Entidad Gestora: La Sociedad Gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el Órgano de Dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la Sociedad Gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC. Funciones del depositario: Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros de la Sociedad, el control del efectivo, la liquidación de la compra y venta de acciones, la vigilancia y supervisión de la gestión de la Sociedad, así como cualquier otra establecida en la normativa. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación. Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos,

se publicarán en la página de la Sociedad Gestora. La gestora no integra los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión de la IIC ya que no dispone actualmente de políticas de sostenibilidad de riesgos en los procesos de inversión, lo que no significa que los riesgos de sostenibilidad no sean significativos. La gestora de la SIL no toma en consideración las incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de política de diligencia debida con relación a dichas incidencias adversas.

## INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

**Capital inicial:** 9.000.000,00 euros.

**Capital estatutario máximo:** 90.000.000,00 euros.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR (SOCIEDAD DE SISTEMAS) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

La distribución de resultados se hará en la forma prevista por la Junta General de accionistas conforme a la normativa aplicable.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Las operaciones de adquisición y venta que realice la sociedad sobre sus propias acciones deberán realizarse a un precio que, sin que suponga desviaciones sensibles respecto de su valor liquidativo, sea desconocido y resulte imposible estimar de forma cierta.

Los resultados que sean imputables a la adquisición y venta de sus propias acciones sólo podrán repartirse cuando el patrimonio, valorado conforme a la normativa vigente, sea superior al capital social desembolsado.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**QUADRIGA ASSET MANAGERS, SGIIC, S. A.**

**Fecha de constitución:** 13/05/2015

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 12/06/2015 y número 242 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CUESTA DEL SAGRADO CORAZON, 6-8 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28016.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 3.000.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	CONTROL SOLUTIONS INTERNATIONAL SPAIN, S. L.
Cumplimiento normativo	AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S. A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Otras tareas de administración	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

### Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta de la sociedad con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Política remunerativa:** La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

### Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	ENRIQUE MARTINAVARRO FERRER		12/06/2015
CONSEJERO	ENRIQUE MARTINAVARRO FERRER		12/06/2015
CONSEJERO	AMADEO HERNANDEZ BUENO		10/06/2019
CONSEJERO	BEATRIZ EGEA PÉREZ-CARASA		19/07/2021

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los registros de la CNMV, ENRIQUE MARTINAVARRO FERRER, AMADEO HERNANDEZ BUENO y BEATRIZ EGEA PÉREZ-CARASA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 29/04/2022 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CL. EMILIO VARGAS N.4 28043 - MADRID

**Funciones del depositario:** Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

## OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 4 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

## RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad, o en su caso, la entidad que ostente su representación y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.